
DECRETO 11136 de 14 de noviembre de 2022

Asunto: Convenio regulador de una subvención nominativa para el año 2022 a favor de la Fundación Carta de la Pau dirigida a la ONU para el programa Vitamina: liderazgo ético y transformación social
Órgano: Juventud y Emancipación Juvenil
Expediente: 2022/000056456

Relación de hechos

1. La Fundación Carta de la Pau dirigida a la ONU es una entidad de carácter social y sin ánimo de lucro que tiene su ámbito de actuación en el desarrollo de factores constitutivos de una convivencia y una paz duraderas: la gestión de los resentimientos, el liderazgo ético, el diálogo, el fortalecimiento de la cultura democrática o la reconciliación. Hacen propuestas de impacto social y transformadoras

La Fundación Carta de la Pau dirigida a la ONU es una entidad que ha cumplido más de veinticinco años trabajando por la cultura de la Pau y la construcción de la Convivencia. Su objetivo es apoderar personas para pacificar y transformar entornos: trabajan para construir entornos de paz y convivencia.

2. La Fundación Carta de la Pau dirigida a la ONU ha presentado el programa de actividades y el presupuesto para el año 2022, que se adjuntan al expediente. El Programa Vitamina: Liderazgo ético para la transformación social va dirigido a jóvenes residentes a Mataró de entre 12 y 17 años de colectivos en entornos de conflictividad social, donde el riesgo de exclusión es elevado. Tiene por objetivo: Apoderar pre-adolescentes, adolescentes y jóvenes a nivel personal, relacional y social para que acontezcan referentes positivos y lideren procesos de transformación social en sus propios barrios y entornos personales.

Formar jóvenes para que acontezcan líderes positivos y constructores sociales de entornos y barrios donde emergen conflictos, con riesgo de exclusión social y marcados por los liderazgos en negativo. Transformar liderazgos negativos en liderazgos positivos.

3. El Ayuntamiento de Mataró, mediante el Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana, considera conveniente colaborar apoyando al proyecto 2022 presentado por la Fundación Carta de la Pau dirigida a la ONU con el establecimiento de un convenio que regule el otorgamiento de una subvención nominativa de 6.000,00 euros, prevista de forma singular en las Bases de ejecución del Presupuesto municipal vigente, con cargo a la aplicación presupuestaria 850401 231520 48900 de subvenciones y convenios dinamización y participación.

4. Este gasto no tiene carácter plurianual y no generará por este ejercicio o para los futuros gastos de funcionamiento o mantenimiento anuales.

DECRETO 11136 de 14 de noviembre de 2022

5. El informe de la jefa del Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana, el jurídico y el de la Intervención de Fondos Municipales.

Fundamentos de derecho

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Artículos 239, 240 y 241 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las Bases de ejecución del presupuesto vigente.

En virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía número 2200 de fecha 28 de febrero de 2022,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el convenio regulador de una subvención de 6.000,00 euros (seis mil euros), prevista de forma singular a la Bases de ejecución del Presupuesto municipal vigente, a favor de la Fundación Carta de la Pau dirigida a la ONU para el programa Vitamina: liderazgo ético y transformación social, del cual consta una copia literal unida al expediente.

Segundo.- Autorizar y disponer el importe de 6.000,00 euros (seis mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 850401 231520 48900 de subvenciones y convenios dinamización y participación, del Presupuesto municipal vigente (documento *AD 12022000105954).

Tercero.- Notificar esta resolución a la Fundación Carta de la Pau dirigida a la ONU para proceder a la firma del convenio.

El regidor delegado de Juventud y Emancipación Juvenil
Daniel Hurtado Díaz

Doy fe
La letrada del Servicio (p. d.)
Anna Ramírez Lara